

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Bloqueo de la cédula de identidad

Última actualización: 25 mayo, 2020

Descripción

Permite dar aviso de que **la cédula de identidad** de una persona fue **robada o está perdida**. De este modo, el dueño de dicha cédula **no será considerado responsable** en caso de que se haga mal uso de ella.

Importante:

- Conozca [cómo bloquear su licencia de conducir](#).
- Obtenga información sobre cómo hacer una [denuncia ante Carabineros por robo de sus documentos](#).

El **bloqueo definitivo** sólo puede ser realizado por el **titular** de la cédula y no se puede revertir (hay que solicitar un nuevo documento).

El bloqueo de la cédula de identidad puede ser:

- **Temporal:** se realiza en el **sitio web del Registro Civil**. En este caso, el bloqueo tiene validez por dos días hábiles, a partir del momento en que se realiza. También se puede efectuar a través del **call center del Registro Civil**.
- **Definitivo:** no se puede hacer por Internet, por lo que hay que acudir a una **oficina del Registro Civil**. Debido a la contingencia por Coronavirus (COVID-19) sólo se atenderá si es una urgencia (documento robado o atención hospitalaria), condición que será evaluada por el Oficial Civil de cada oficina.

¿A quién está dirigido?

Personas cuya cédula fue extraviada, robada o hurtada y que conozcan los siguientes antecedentes (solicitados para hacer el bloqueo en línea).

- Número de RUN.
- Fecha de nacimiento.
- Primer nombre de la madre.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No se requiere ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El bloqueo temporal tiene validez por dos días hábiles, a partir del momento en que se realiza; mientras, el bloqueo definitivo no se puede revertir (hay que solicitar un nuevo documento).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete la información solicitada, y haga clic en "aceptar".
3. Como resultado del trámite, su cédula de identidad quedará bloqueada inmediatamente, de manera temporal y gratuita. Este bloqueo durará hasta las 23:59 del segundo día hábil.

Importante:

- Puede [renovar el bloqueo temporal de la cédula de identidad](#).
- En caso de recuperar su cédula de identidad, recuerde que podrá [anular el desbloqueo](#).

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación](#) más cercana.
2. Explique el motivo de su visita: bloquear definitivamente la cédula de identidad, por pérdida o robo.
3. Como resultado del trámite, habrá bloqueado su cédula de manera definitiva y gratuita.

Telefónico:

1. Llame al 600 370 2000, opción uno. Desde el extranjero, llame al +56 2 2782 24 84.
2. Explique el motivo de su llamado: bloquear temporalmente su cédula de identidad.
3. Como resultado del trámite, habrá bloqueado su cédula de manera temporal y gratuita.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3355-bloqueo-de-la-cedula-de-identidad>